Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Página 1 de 39

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01 06 2026	30 06 2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	NO x
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	40.34%	39.79%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	LUZ MARY ROJAS RAMIREZ
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N.A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO (E)
LOCALIDAD	FONTIBON, ENGATIVA, SUBA Y USAQUEN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9481-2025	
FECHA DE CONTRATO	12/09/2025	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	16/09/2025	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SUPERIOR ANUBIS 2025	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	9 0 1 .9 8 6. 7 2 3-6	
PROYECTO	7946	
VALOR	$47.491.918.983	
PLAZO	714 DIAS	
FECHA ACTA DE INICIO	16/09/2025	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/08/2027	
ADICION	$ 136.703.325	
PRORROGA N.1	N/A	
SUSPENSIÓN	N.A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.	
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. - GRUPO No 1.		

Bitácora de actividades: N.A

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$47.491.918.983

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Pagina 2 de 39

ADICIONES:	$ 136.703.325
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$18.952.741.392
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 26.211.390.819
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR	
COSTO FIJO	SERVICIO MES DE JUNIO DEL 1 AL 30 DEL 2026		**$2.464.490.097**
COSTO VARIABLE			
COSTO DE REALIZACIÓN			
OTROS			

GRUPO 1			
PAGO No.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR POR EJECUTAR
PAGO No 1 DEL 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2025	$47.491.918.983	$890.587.808	$46.601.331.175
PAGO No 2 DEL 01 AL 30 OCTUBRE 2025	$ 46.601.331.175	$1.764.323.865	$44.837.007.310
PAGO No 3 DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE 2025	$ $44.837.007.310	$ 1.976.128.223	$42.860.879.087
ADICION	$ 136.703.325		$42.997.582.412
PAGO N. 4 DEL 01 AL 30 DICIEMBRE 2025	$42.997.582.412	$1.971.132.436	$ 41.026.449.976
PAGO N. 5 DEL 01 AL 30 DE ENERO 2026	$ 41.026.449.976	$2.477.467.884	$ 38.548.982.092
PAGO N. 6 DEL 01 AL 28 FEBRERO 2026	$ 38.548.982.092	$2.479.630.885	$36.069.351.207
PAGO N. 7 DEL 01 AL 30 MARZO 2026	$ 36.069.351.207	$2.464.490.097	$33.604.861.110
PAGO N. 8 DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2026	$33.604.861.110	$2.464.490.097	$31.140.371.013
PAGO N 9 DEL 01 AL 30 MAYO 2026	$31.140.371.013	$2.464.490.097	$ 28.675.880.916
PAGO N 10 DEL 1 AL 30 JUNIO 2026	$ 28.675.880.916	$2.464.490.097	$ 26.211.390.819

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 3 de 39

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la presente ejecución del contrato se ha cumplido con este requerimiento y en el periodo del mes de JUNIO desde el 1 al 30 del 2026, no se presentaron riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 1 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Pagina 4 de 39

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	La UT SUPERIOR ANUBIS, firmó contrato No 9481 el 12 de septiembre 2025, da inicio de conformidad por las partes, manifiesta conocer a cabalidad los documentos que hacen parte integral del contrato.
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	SATISFACTORIO	El contratista, firmó acta de inicio el 16 de septiembre 2025 de conformidad con lo establecido en el proceso contractual, para su respectiva ejecución.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.	NO APLICA	El contrato se encuentra en etapa de ejecución; por ende, no aplica sino hasta el momento de su terminación y cumplimiento del contrato.
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SATISFACTORIO	La UT ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente de las dos empresas que conforman la unión temporal. Para este periodo la UT, pago seguridad social del mes de JUNIO 2026 **<u>Planillas de pago de Parafiscales ANUBIS</u>** **Planillas No 9507510577** **Fecha de pago:03/07/2026** **<u>Planillas de pago de Parafiscales</u> SUPERIOR** **Planillas No 9507513932** **Fecha de pago:03/07/2026**
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	SATISFACTORIO	El contratista canceló a cabalidad los salarios del personal de seguridad que presta sus servicios a la entidad SDIS . Para este periodo la UT, realizo el pago de salarios del mes de JUNIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 5 de 39

			2026 SE ANEXA SOPORTE PAGO DE NOMINA Y PRIMA 03/07/2026 salarios 24/06/2026 prima.
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta	SATISFACTORIO	La contratista anexa soporte, donde a se evidencian el compromiso del pago de las obligaciones de impuestos, gravámenes y pagos relacionados de conformidad con la normatividad vigente.
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIO	Las pólizas fueron aprobadas a cabalidad por el área de contratación. Las cuales se encuentran vigentes a la fecha y publicadas en la plataforma secop II, para su consulta.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El contratista ha suministrado la información requerida por el supervisor, ya que aporta y brinda información objetiva y oportuna, necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SATISFACTORIO	El contratista presenta el informe de ejecución de cada una de las actividades que ha realizado en el periodo establecido en el mes de JUNIO 2026, donde se hacen las diferentes actividades de capacitación con el personal, verificación del servicio, elementos de dotación, novedades, presentación de los guardas asignados, revisión medios tecnológicos. novedades, seguimiento de las funciones de los supervisores, actividades con el personal de seguridad, Etc.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Página 6 de 39

10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SATISFACTORIO	El contratista presenta los cumplidos y se relaciona con la pre-factura, para su respectiva verificación de la prestación del servicio, en las unidades operativas, cumpliendo a cabalidad con las respectivas facturas y documentación necesaria como, Resolución de facturación, RUT de la empresa y lo reglamentado en el estatuto tributario y el régimen laboral.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	Para este periodo no se presentaron hechos y/o responsabilidades frente a las circunstancias presentadas en un acto u omisión de acuerdo con la Normatividad.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	NO APLICA	Desde el inicio del contrato y a la fecha no se ha presentado novedades frente a esta obligación, ni afectación a terceros, con relación a la ejecución del contrato.
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	NO APLICA	A la fecha de ejecución del contrato no se ha presentado ningún suceso que implique reparar daños e indemnizaciones.
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	A MEJORAR	El contratista certifica que cumple con la obligación para el periodo facturado, sin embargo, se está validando con las visitas de supervisión de la entrega total de la 3era dotación del personal, de acuerdo con el Anexo Técnico y de conformidad con la normatividad vigente laboral, y la circular establecida por la supervigilancia.
15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	SATISFACTORIO	La contratista anexa soportes del pago de los salarios, donde se evidencia cumplimiento con las obligaciones contractuales, salariales para el mes de **JUNIO 1 al 30 de 2026,** así mismo las obligaciones contractuales de seguridad social, parafiscales de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 7 de 39

			conformidad con la normatividad vigente.
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable al CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula	NO APLICA	La UT En el periodo comprendido en el mes de **JUNIO del 1 al 30 de 2026,** y en la verificación de acciones de reclamación, no se recibió ninguna situación especial en las Localidades donde se presta el servicio de seguridad.
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	SATISFACTORIO	Para este periodo comprendido se ha impartido instrucciones y se mantiene en comunicación permanente, con los coordinadores de las empresas de seguridad, para dar solución a las Observaciones realizadas durante el periodo de **JUNIO 1 al 30 de 2026.**
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con las reuniones convocadas por la supervisión a los coordinadores para atender las novedades, solicitudes con la prestación del servicio, el día 24 de junio 2026, y así mismo la revisión de cumplidos en nivel central, por parte de la entidad y/o supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 8 de 39

19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	SATISFACTORIO	El contratista mantiene una comunicación permanente, respetuosa y cordial con los subdirectores locales, referentes administrativos de acuerdo con los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad SDIS, de la mano con el cumplimiento del talento humano.
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido con esta obligación de acuerdo con las reuniones permanentes que se realizan con el área de apoyo logístico, bajo la supervisión a las Subdirecciones, visitas a cada una de las Unidades Operativas por parte del personal Autorizado, así mismo con lo establecido en las obligaciones contractuales.
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII	SATISFACTORIO	El contratista a través de su usuario proveedor, adjuntan al SECOP II, todos los informes de Ejecución, soportes y anexos que se realizan durante el mes por parte del personal de la empresa y supervisión al contrato, así mismo se imparten recomendaciones para el cargue de la calidad de información, realizando un seguimiento mensual del cargue de los pagos. Se anexan en la carpeta los pantallazos del secop cargue del mes a mes.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 9 de 39

1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.	SATISFACTORIO	En la pre-factura mensual se valida que los precios ofertados, se mantienen como se estableció en la propuesta económica y teniendo en cuenta la normatividad existente para la regulación de estos por parte de la Superintendencia de vigilancia.
2	Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	La UT SUPERIOR ANUBIS, contrato No. 9481 del 12 septiembre de 2025, informa que las dos empresas Seguridad Superior y Anubis, cuenta con licencia de funcionamiento se adjunta PDF resolución. Se adjunta resolución.
3	Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica**.**	SATISFACTORIO	El contratista de la UT SUPERIOR ANUBIS, informa que todas las unidades cuentan con el circuito cerrado de televisión en funcionamiento y se realiza el mantenimiento adecuado de estos equipos, por parte del proveedor empresa CIS, la cual dio inicio al reemplazo de los equipos en algunas unidades operativas que tengan más de 18 meses de uso de acuerdo con el anexo técnica así: • Tecnología digital tríplex • De alta definición y grabación en tiempo real • Almacenamiento digital de 180 días calendario • Cámaras a color, lentes entre 6 a 10mm, según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos, los equipos que se usan en exteriores deberán tenerla protección adecuada en sus contenedores. SE ANEXA CERTIFICACION.
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	SATISFACTORIO	La **UT SUPERIOR ANUBIS**, teniendo en cuenta el anexo técnico, cumple la obligación de la mano con el socio estratégico la empresa CIS, la instalación en el plazo acordado, los Medios Tecnológicos instalados en el grupo #1 se encuentran en normal funcionamiento y en excelentes condiciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 10 de 39

5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	SATISFACTORIO	conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato No. 9481-2025. La reposición se efectuó dentro de los parámetros contractuales vigentes, asegurando la continuidad operativa de los equipos y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, soportes reposan en el informe del técnico de la empresa y cronograma del cambio y reposición de los medios Tecnológicos, donde se evidencia a la fecha la renovación de los que se realizaron a la fecha.
6	El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.	SATISFACTORIO	El contratista **16 de OCTUBRE 2025** entregó el informe de estudios de seguridad a la supervisión del contrato. Así mismo mes a mes se entregarán recomendaciones o actualizaciones de seguridad de acuerdo con la solicitud de la supervisión. Dándole cumplimiento a la segunda entrega de estudios de seguridad, el contratista realizó la segunda entrega el día **16 marzo 2026** la supervisión del contrato.
7	El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	SATISFACTORIO	La **UT** se compromete, dentro de los tiempos establecidos a cumplir lo establecido en la obligación contractual toda vez que en el acápite anterior se relaciona la primera entrega y segunda de los estudios de seguridad, y la próxima entrega se llevará a cabo el **16 de septiembre del 2026.**
8	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La **UT SUPERIOR ANUBIS**, tiene como política de Selección asegurar que el personal sea el más competente, calificado, de valores éticos y morales, con las condiciones físicas y mentales aptas, para la prestación del servicio, establecido contractualmente, El contratista resalta que dentro de algunos ítems de selección se: Verifica que el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 11 de 39

			aspirante no tenga antecedentes judiciales, penales o tener quejas por maltrato físico, violencia sexual, y /o violación de los derechos humanos. TH de la empresa expide certificación sobre este tema mes a mes y se entrega la misma. Se adjunta certificación
9	Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	SATISFACTORIO	En la pre factura, como en los cumplidos; se puede evidenciar que no están contemplados estos costos ya que la empresa asume los costos de coordinación y supervisión de acuerdo con las necesidades, asegurando que todos los dispositivos de seguridad y responsabilidades sean cubiertos adecuadamente. Actualmente el coordinador es: Eduardo López.
10	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista ha venido cumpliendo con los ofrecimientos al contrato así: • Se cumple con el personal de Inclusión Social de talento humano con enfoque diferencial, a la fecha se ha entregado formatos que cumplen esta condición. • Los Ofrecimientos de factor de calidad, ponderables ofrecidos en la LP 004-2025, se anexan el informe en la carpeta de soporte. • Se asignaron y se mantienen 5 tripletas de supervisores para el Grupo #1 distribuidos así: 3 supervisores Localidad Usaquén, 3 supervisores Localidad Suba, 3 supervisores Localidad Engativá Pueblo, zona cinco, 3 supervisores Engativá, 3 supervisores Fontibón, para un total de 15 supervisores, igualmente un coordinador y el costo es asumido por la **UT SUPERIOR ANUBIS.** • Cuadro de inclusión social: Así también todos los:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Pagina 12 de 39

			INCLUSION SOCIAL **ENFOQUE** / **CANTIDAD** MADRE CABEZA DE FAMILIA: 74 OTRO: 3 POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: 8 LGBTI: 6 PADRE CABEZA DE FAMILIA: 8 PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD: 6 RAIZAL: 1 ADULTO MAYOR: 5 AFRODESCENDIENTE: 1 INDIGENA: 2 **TOTAL**: **114** • Controlador de rondas para cada supervisor de grupo. • Campañas de sensibilización en los siguientes temas: • Recomendaciones de seguridad y vigilancia • Derechos humanos • Primeros auxilios • Manejo de situaciones bajo riesgo y amenaza • Atención y servicio al cliente • Coordinador de SG-SST • La formación adicional del coordinador. Todos aquellos que incluyen el pliego de condiciones se encuentran soportados en los informes mensual por parte del contratista. El informe reposa en la carpeta de obligaciones se anexa mes a mes.
11	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.	SATISFACTORIO	La empresa **UT SUPERIOR ANUBIS**, En el mes de septiembre del 2025 Inició la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 1, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, con el Referente Administrativo y referente de inventarios de cada localidad, el día 16 de septiembre 2025, dejando todas las actas en firme.
12	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	SATISFACTORIO	El contratista, En el mes de septiembre del 2025, realizó revisión de listados de inventarios de las diferentes Unidades Operativas. A la fecha no se presenta ningún reporte de perdidas como se puede evidenciar en las certificaciones de prestación del servicio. Se levantaron actas de inventarios con sus respectivos listados, los cuales se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 13 de 39

			entregarán en cada Unidad Operativa y Subdirección en PDF. Así mismo se entregarán sin novedad al final del contrato.
13	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.	SATISFACTORIO	En el contrato no se solicitó servicio del talento humano con armas, sin embargo, la empresa en las políticas de contratación solicita a su personal la realización de los exámenes de Ingreso para su capital humano.
14	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	SATISFACTORIO	La UT De acuerdo con cada uno de los servicios asignó para este cumplimiento las siguientes minutas: (1) minuta de puesto (2) minuta de ingreso y salida de personal (3) minuta ingreso y salida de elementos Se les reitera a los señores coordinadores el cumplimiento de este procedimiento, durante el mes de **JUNIO del 1 al 30 del 2026** se retroalimento una vez más al personal sobre el diligenciamiento de las tres minutas asignadas al puesto de trabajo, control y revisión de inventarios.
15	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	SATISFACTORIO	Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo con el cronograma interno, atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato e indicado en las Obligaciones contractuales y ambientales, tanto de supervisión como el coordinador y funcionarios de Sistema de seguridad en el trabajo, de acuerdo con el cronograma, dichas evidencias reposan en la carpeta de anexos obligación especifica N. 10
16	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	NO APLICA	Mediante documento emitido por el RL, certifica que el personal vinculado al **grupo No.1**, de la **UT SUPERIOR ANUBIS**, es idóneo, capacitado y cumple a cabalidad con los requisitos, con el perfil establecido por el contrato. Dan la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS, se anexa soporte obligación N 8.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 14 de 39

17	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	SATISFACTORIO	Se realiza el proceso de acreditación con la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada del personal nuevo de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del **grupo No.1** SDIS, entregándole su respectivo Carnet, cumpliendo con el sistema de calidad de la empresa, los colaboradores se encuentran inscritos en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO "Acreditación de Personal Operativo" (https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones /6023/acreditación-personal-operativo).
18	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La empresa realiza las verificaciones al personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, Personería y Procuraduría, expide certificación del mes de JUNIO del 1 al 30 del 2026, de las dos empresas que integran la UT certifica y válida la información del personal. (anexa certificado)
19	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	SATISFACTORIO	En este mes no se presentaron quejas de malos tratos por parte del personal seguridad, hacia los funcionarios de la SDIS o población en general, ni queja por parte del contratista, toda vez que la empresa está realizando capacitaciones de atención al cliente en cada una de las unidades operativas, así mismo implementado las capacitaciones ofrecidas en el marco de la contratación, con el personal prestador del servicio.
20	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	La empresa **UT SUPERIOR ANUBIS**, le entregó al inicio del contrato a cada guarda dos uniformes para la prestación del servicio, con una chaqueta y zapatos de acuerdo con las obligaciones establecidas, elementos de trabajo. La comunicación con las diferentes unidades es mediante celular e internamente donde lo requiera es por medio de radios punto a punto, aplicación móvil en las localidades de (Usaquén y Suba) celulares (Engativá y Fontibón) en todos los puestos para sus reportes y comunicación. **NOTA:** la UT debía entregar la 3era dotación del personal, a partir del 16 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Pagina 15 de 39

			mayo 2026, a la fecha no ha sido entregada al 100% por lo cual, Se le realizara requerimiento por presunto incumplimiento contractual, proceso que está en trámite.
21	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.	SATISFACTORIO	La empresa **UT** desde las directrices y en cumplimiento con la normatividad ley 1581 de 2012, certifica y garantiza la protección de datos tanto de su personal, como el que tiene acceso ellos, no solo la protección de bienes y personal físico; adicional a ello los medios tecnológicos, toda vez que la empresa capacita y da la aplicación especial de la ley 1581 de 2012, esto incluye controlar el acceso a áreas donde se manejen o almacenen datos sensibles.". Y la protección a los mismos
22	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	SATISFACTORIO	El contratista de La **UT SUPERIOR ANUBIS**, entrega PDF licencia de funcionamiento de la ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA. "EPOL LTDA" identificada con NIT. 900.304.659-3 con domicilio principal en la calle 90 No. 60 B – 08, Piso 2 de la ciudad de Bogotá D. C Licencia de funcionamiento 20174440085747 de noviembre 02 de 2017. Se encuentra vigente a la fecha, se adjunta pdf resolución en la cual se autoriza el Plan Educativo Institucional en Seguridad privada PEIS.
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	El contratista permanentemente retroalimenta al personal de vigilantes sobre el buen trato en la atención a la ciudadanía en general, inspecciones y controles de acceso, y el personal que tiene acceso a medios tecnológicos cuenta con sus capacitaciones vigentes. Así mismo La **UT** maneja un componente educativo, donde nos presenta un plan de capacitaciones las cuales será brindadas desde la empresa junto con el personal encargado, este plan lo maneja la empresa superior, tiene una plataforma de formación virtual de estudio y aprendizaje para el personal del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 16 de 39

			contrato. Se anexa evidencia de las capacitaciones y la certificación de asistencia del personal, donde se evidencia información que es anexada en la obligación contractual y en el informe de gestión por parte de la empresa, mes a mes
24	Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	SATISFACTORIO	Para este periodo la empresa capacitó y retroalimentó al personal de vigilantes sobre el buen trato en la atención a la ciudadanía en general, consignas específicas, generales inspecciones y controles de acceso, al personal en cada una de las unidades operativas, así mismo implementa mes a mes de manera informativa y se recomienda a través de la supervisión que se imparta la información en las UO. Se anexa soporte de la capacitación solicitada en reunión por parte de la supervisión del contrato.
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	SATISFACTORIO	La **UT SUPERIOR ANUBIS**, atiende la obligación, cubriendo las diferentes novedades presentadas por ausencias o incapacidades del personal de vigilantes, refuerzos de eventos, dando cumplimiento a los servicios facturados, se cubre con personal del mismo contrato preferiblemente. Se atiende oportunamente todos los requerimientos de instalaciones de servicios de Vigilancia Humana, se prestan apoyos adicionales a diferentes eventos de la entidad cuando es requerido.
26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	SATISFACTORIO	Desde la supervisión se impartió la directriz para dar cumplimiento con la rotación a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen, autorizado por la supervisión o apoyo a la supervisión del contrato, la rotación se realizó desde el 1ero junio , el 15 junio y el 1ero de julio 2026, la próxima rotación se realizara entre Enero y febrero del año 2027.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 17 de 39

27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.	SATISFACTORIO	Para este periodo el contratista realiza los diferentes controles con el personal de guardas y no se han presentado situaciones relevantes o graves que ameriten el cambio necesario del personal, la UT SUPERIOR ANUBIS, seguirá realizando los seguimientos preventivos y así evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha.
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	SATISFACTORIO	En este periodo, no se presentó esta situación especial o grave con el personal de la UT SUPERIOR ANUBIS, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altere la excelente prestación del servicio a la fecha. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de Obligaciones contractuales.
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	SATISFACTORIO	Para este periodo, la UT SUPERIOR ANUBIS, cumple de conformidad a lo estipulado en el contrato, la información de los vigilantes, nombre, numero de cedula, número de celular y ubicación de puesto. se anexa el archivo en Excel la carpeta, programación turnos.
30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y	SATISFACTORIO	El contratista y el coordinador realiza las visitas a las Unidades Operativas, imparten recomendaciones, capacitaciones, atienden solicitudes, por parte del coordinador y hace recorridos a todas las instalaciones verificando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 18 de 39

	las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad		alguna vulnerabilidad o riesgo en las U.O.
31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.	SATISFACTORIO	El contratista en el informe de ejecución expone, los turnos asignados al dispositivo de seguridad al dispositivo de seguridad del Grupo No 1 en las diferentes unidades operativas, y están acorde con las normas laborales vigentes, por ejemplo, Las tripletas trabajan dos de día, dos de noche y descansan dos días. Los diurnos laboran cinco de día y descansan dos. Los nocturnos laboran cuatro turnos y descansas dos. Lo cual no sobrepasan las horas semanales permitidas por ley, todos los turnos adicionales son cancelados a los vigilantes en su pago de nómina, en caso de que se preste el servicio.
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación, no se ha presentado ninguna situación de esta índole, se realizan las recomendaciones. Se anexa PDF Política de Prevención de Consumo de Alcohol Drogas dando así el cumplimiento a la obligación contractual.
33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	SATISFACTORIO	Para este periodo y siguiendo las directrices de la entidad a la fecha No Aplica, ya que no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa, del contrato SDIS. Sin embargo, el contratista se encuentra debidamente certificado por las entidades y empresas competentes.
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Se presenta el informe de ejecución por parte del contratista. Se evidencia que cumplen con las obligaciones contractuales, mediante la realización de las visitas periódicas a cada unidad operativa, también se actualizan mes a mes las recomendaciones de seguridad que se presenten a los coordinadores en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 19 de 39

			cada Unidad Operativa y supervisores el contrato. Se anexa informe de gestión del mes.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	SATISFACTORIO	En las diferentes visitas realizadas se imparten las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones, realizando el seguimiento necesario, mensualmente se realizan alertas de seguridad las cuales se le informan a cada Subdirección para la mejora necesaria, teniendo una comunicación permanente las 24 horas del día los 7 días de la semana, Los Reportes realizados vía WhatsApp, email y se entregan en físico donde se reporta la ocurrencia de novedades, fugas visibles de manera mensual igualmente daño de infraestructura detectados. Se viene cumpliendo con la toma de lectura de medidores de agua de las unidades operativas.
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	SATISFACTORIO	El contratista, a través de sus supervisores y en las visitas realizadas a las Unidades Operativas en relación con la solicitud de implementar un sistema de control de acceso en los predios distintos al Nivel Central, como son las Subdirecciones de Usaquén, Suba, Engativá y Fontibón y tras realizar una evaluación preliminar de las condiciones actuales, queremos informar que, lamentablemente, no es viable proceder con la instalación de dicho sistema en este momento debido a la falta de infraestructura adecuada. Razones que sustentan esta imposibilidad: 1. Infraestructura tecnológica insuficiente: Los predios en cuestión no cuentan con una red de telecomunicaciones o infraestructura de datos que permita la integración del sistema de control de acceso. La instalación de nuevos cables, redes o puntos de acceso sería costosa y requeriría un proyecto adicional de modernización de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 20 de 39

			infraestructura, lo cual no está contemplado en el alcance actual. 2. Condiciones eléctricas no aptas: Los puntos de instalación requerirían un sistema eléctrico estable y adecuado para alimentar dispositivos de control, cerraduras electrónicas y sistemas de monitoreo. Actualmente, algunos de los predios no cuentan con la capacidad eléctrica suficiente para soportar estos equipos sin realizar modificaciones significativas en la red eléctrica. 3. Limitaciones de espacio y adecuación de los puntos de acceso: Para garantizar la efectividad de un sistema de control de acceso, se requiere la adecuación de espacios para la instalación de lectores de tarjetas, sistemas biométricos o cámaras de seguridad, lo cual no es factible en algunos predios debido a la falta de espacio o la disposición de los accesos. 4. Problemas operativos y de seguridad: La instalación de un sistema de control de acceso en condiciones de infraestructura inadecuada podría generar fallos operativos que afectarían la funcionalidad del sistema, comprometiendo la seguridad de los predios y dificultando su gestión. Además, la falta de una red de respaldo o sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) en algunos de los predios podría poner en riesgo la continuidad de operación del sistema.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Página 21 de 39

37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	SATISFACTORIO	El contratista certifica sobre la No viabilidad de instalar estos controles de acceso, dando cumplimiento a esta Obligación, bajo la inspección locativa, toda vez que las UO no cuentan con la infraestructura para la implementación de control de acceso.
38	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	NO APLICA	Para esta obligación No Aplica, toda vez que no se ha adquirido este servicio con armamento al Grupo No 1, en ninguna unidad operativa.
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	SATISFACTORIO	El contratista asume todos los costos por las diferentes instalaciones de medios tecnológicos MT y su debido funcionamiento, cumpliendo a cabalidad con este requerimiento como se establece en el anexo técnico, realizando el respectivo mantenimiento correctivo en donde sea requerido, para garantizar el buen funcionamiento de los Medios Tecnológicos, adicional a ello es soportado con la certificación que brinda la empresa.
40	Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.	SATISFACTORIO	En el periodo comprendido en el mes de **JUNIO del 1 al 30 del 2026**, y en la verificación de inventarios por Inicio de Contrato, dando cumplimiento al mismo no se presentó la novedad con relación a la pérdida de bienes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 22 de 39

41	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	Se viene cumpliendo con el ofrecimiento desde el inicio del contrato N° 9481 del 12 septiembre de 2025., A la fecha se han realizado mantenimiento preventivo y correctivos adicional el cambio de cableado y cámaras de vigilancia, reubicación de cámaras, monitores, elementos dañados por cambios por bajón de energía, cuando ha sido necesario, y la renovación del 100 % de las cámaras del servicio de videovigilancia, a cargo de la empresa CIS. Se anexa informe que reposa en la obligacion N. 42
42	El contratista beberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	SATISFACTORIO	La empresa cuenta con el técnico encargado del control y quien presenta el informe de medios tecnológicos de las distintas actividades que realizo en las localidades durante el mes de **JUNIO del 1 al 30, del 2026,** mantenimiento preventivo solucionando imprevistos presentados y reportados, se anexa informe en la obligación contractual. Se anexa informe del técnico y hoja de vida.
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo con los controles del técnico asignado al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con la obligación, así mismo se hace entrega de certificación mensual por parte del proveedor y soporte en tecnología, donde certifica que la instalación de los medios tecnológicos que se vienen prestando al grupo #1 (CCTV, alarmas de pánico), en las localidades de Usaquén, Suba, Engativá y Fontibón de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS, cumplen con las siguientes características y las cuales no superan los 18 meses de uso, con una capacidad de almacenamiento digital de ciento ochenta días (180) días calendario y con Backup de almacenamiento digital de ciento ochenta días (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 23 de 39

			cabe resaltar que los sistemas se encuentran en normal funcionamiento. • Tecnología digital tríplex • De alta definición y grabación en tiempo real • Almacenamiento digital de 180 días calendario • Cámaras a color, lentes entre 6 a 10mm, según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos, los equipos que se usan en exteriores deberán tener la protección adecuada en sus contenedores.
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	SATISFACTORIO	Al contratista desde el inicio, se le dan las directrices para garantizar que Los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha estén debidamente almacenados en las Oficinas de La UT SUPERIOR ANUBIS.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato	SATISFACTORIO	La empresa pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio. (documentos reposan en la carpeta de obligaciones)
47	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	SATISFACTORIO	Durante el lapso comprendido entre **JUNIO 1 al 30 del 2026** no se presentan novedades imprevistas que afecten el servicio, se mantienen los servicios de acuerdo con los pliegos desde el momento de su instalación y se cumple en el Contrato.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato. EQUIPOS ENTREGADOS Se entregó en óptimas condiciones tanto en apariencia como en funcionalidad lo siguiente: a. Equipos celulares (02) marca Samsung GALAXY S 24 FE 2. PLAN ASIGNADO a. Voz ilimitada a todo destino

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Página 24 de 39

			b. Datos ilimitados Se anexa el soporte de entrega.
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	El contratista participó en las actividades complementarias y ha estado en la disposición para apoyar a la SDIS en cualquier acampamiento solicitado, siempre brindando un servicio de calidad y amable.
50	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se coordinará con el área de SDIS y se invitará al personal a las capacitaciones o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisarías de Familia”. Cabe aclarar que, en el lapso de los 3 primeros meses, de ejecución del contrato se realizó capacitación paulatinamente, con el personal, en la unidad operativa María Goretti, dando cumplimiento al anexo técnico y obligación contractual.
51	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El contratista y la SDIS desde el área de apoyo logístico, y en reunión con la dirección de familias, organizan el plan de acción para poner en marcha las capacitaciones y actividades a desarrollar. Para darle cumplimiento a la Obligación se entregará carta de aceptación para la obtención "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social. Se asistió a la reunión el día 29 abril con los representantes legales y / contratistas, para desarrollar el programa, se realizó encuesta y se explicó cómo se realizará el trabajo por parte de la entidad, frente a esta Obligación para así lograr cumplir con el sello empresarial junto con las empresas. Para este mes no se realizó capacitación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Pagina 25 de 39

52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público	SATISFACTORIO	LA UT viene cumpliendo desde el inicio del contrato N° 9481 del 12 septiembre 2025 cuando se realizan cambios de personal por renuncias, rotaciones, se informa a la supervisión del contrato y a cada Unidad Operativa, la Subdirección y Supervisión del contrato, para el trámite y al personal junto con la empresa. Se brindan las capacitaciones y talleres asociados a lo ofrecido inicialmente en el contrato, para dar cumplimiento a cabalidad en la prestación del servicio. Se informa que el contratista ha venido programando el disfrute de vacaciones del personal de seguridad, por lo cual ha sido necesario incorporar nuevos guardas para cubrir temporalmente dichos puestos y garantizar la continuidad del servicio sin afectar la operación.
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.	SATISFACTORIO	El contratista elaboró un cronograma de visitas para el mes de JUNIO del 1 al 30 del 2026, visitaron las unidades operativas asignadas al grupo No 1 en las cuales se adelantaron Informes y se verificó mediante lista de chequeo la prestación del servicio, teniendo presente que se da inicio al nuevo contrato, es prudente la organización de todo el personal, bienes, elementos para el respectivo empalme y puesta en funcionamiento de medios tecnológicos y la ejecución del contrato. (Se anexa soportes de actas)
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la matriz de riesgos.	SATISFACTORIO	El contratista, mediante la ejecución ha venido cumpliendo a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por el área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios de seguridad en las unidades operativas del grupo N 1, la empresa está en condiciones de asumir los riesgos establecidos en el estudio previo y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, si se llegasen a materializar
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo	SATISFACTORIO	El contratista, en cabeza del coordinador y el componente ambiental desde la empresa, asisten a las capacitaciones ofertadas desde el área ambiental de la SDIS, para que se capaciten en cada una de las orientaciones ambientales, las cuales soportaran en el acápite de obligaciones ambientales y así mismo se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 26 de 39

	adicional para la Entidad.		anexara en el informe de gestión la presente obligación que el personal de seguridad, del grupo N 1, se capacita y se les informa los temas a que hace referencia esta Obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, manejo de residuos, papeles entre otras etc, para que se realice y se deje evidencia de la actividad desarrollada, es de precisar aclarar que esto no genera costo adicional al contrato.
56	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	SATISFACTORIO	El contratista conoce a cabalidad la norma establecida en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” garantizando los porcentajes establecidos en el mismo para la ejecución del contrato. Se le recomienda aplicarla en las diferentes contrataciones de la empresa, teniendo en cuenta esta obligación y mensualmente informa mediante escrito la cantidad de personal femenino y masculino que este asignado al contrato de la SDIS. Contratación mujeres: 256 Contratación hombres: 163 Total 419 Mas del 50% son mujeres las que contrata La UT SUPERIOR ANUBIS.
57	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	SATISFACTORIO	A el contratista se le informa seguir las Directrices de la SDIS, del área de apoyo logístico, para que este presto a atender cualquier solicitud de apoyo o instalación de servicio en el caso que sea requerido. Y se anexa la licencia en PDF. No obstante, se deja constancia de que, en caso de requerirse en el futuro por parte de la Entidad contratante, la UT SUPERIOR–ANUBIS garantizará el cumplimiento de dicha obligación conforme a la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normatividad vigente aplicable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 27 de 39

58	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	SATISFACTORIO	El contratista Garantiza la comunicación permanente con los referentes administrativos, coordinadores y directivos, supervisores de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y valores agregados por parte de la empresa para garantizar la correcta prestación el servicio y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad SDIS, bajos los principios y valores que nos identifican.

2.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista UT dando inicio al contrato, asistió a capacitación en temas ambientales como el apagón, PIGA, materiales reciclados, de papelería, día de la movilidad, materias primas para la elaboración de insumos etc., con los coordinadores de los 5 grupos para que se trasmita la capacitación al personal de seguridad, que presta sus servicios, dándoles los protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio, para el área ambiental. se informa que se realizó la socialización general del programa ambiental de la SDIS al inicio del contrato en el mes de septiembre y octubre 2025 y de manera permanente a todo el personal sobre el plan PIGA, para su conocimiento y aplicación., Se comparte el material entregado por la entidad y que hace referencia a este ítem. Se recomienda la capacitación al personal sobre este tema mes a mes. Anexos reposan carpeta obligaciones septiembre y octubre 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Página 28 de 39

2	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	SATISFACTORIO	La UT contratista cumple a cabalidad con la obligación ya que utilizan embalajes tipo cartón, como empaques para las dotaciones del personal en la empresa, así mismo como materias primas amigables con el medio ambiente en la elaboración de las minutas, entre otros materiales. Anexan certificación.
3	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	SATISFACTORIO	La UT cumple con la obligación, anexa certificación de la empresa donde se valida la procedencia de los elementos de papelería, dándole el respectivo aprovechamiento y reciclajes comunes. Anexa certificación.
4	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	SATISFACTORIO	El contratista UT para este periodo cumplió, toda vez que la fecha es el día 8 de cada mes de 08:00 a 09:00 pm, por medio del personal de guarda quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, se le informo al personal encargado de cada Unidad operativa realizar y dejar registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo, así como también en el informe de gestión, y en el anexo de obligaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Página 29 de 39

5	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista actualmente está cumpliendo con esta obligación, actividad desarrollada a diario, ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en llevar registro escrito en un libro, del control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa. Igualmente se reporta oportunamente cualquier fuga visible que se detecte.
6	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista UT al inicio y en la ejecución, y de la mano con los coordinadores dan cumplimiento con esta obligación mediante el proceso informativo de los guardas, quienes son los impulsadores de recordar y registrar en minuta, al personal de las diferentes actividades implementadas para garantizar el cumplimiento de la actividad denominada Movilidad Sostenible. Y todas las actividades relacionadas para participar en las estrategias que disponga la Entidad.
7	Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de	SATISFACTORIO	La UT garantiza el registro de los visitantes a través de las minutas, como principal medio de registro. Las condiciones sociales y tecnológicas de los usuarios hacen inviable, por ahora, la adopción del registro digital o QR en las unidades del grupo 1, ya que esto afectaría la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 30 de 39

	elementos de papel para la identificación de estos.		eficiencia del ingreso y la atención en las unidades.
8	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	SATISFACTORIO	La UT como contratista se comprometen y certifica el cumplimiento de la presente obligación para el desarrollo de las actividades, es de precisar que la mayor información se maneja de carácter digital. Anexan soportes.
9	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	SATISFACTORIO	La UT cumple con la obligación y anexa el certificado del uso de equipos, insumos, e impresión, certificado por la empresa ACTUALIZAR, bajo el cumplimiento de los criterios en la NTC 6039. Anexan soporte
10	Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	SATISFACTORIO	La UT certifica bajo gestor autorizado denominado; CRC COMUNICACIONES S.A.S, en cumplimiento en la resolución 0480 de 2012 y el acuerdo Arbam, autorizado como punto de recolección de baterías, equipos, radios dados de baja y sus periféricos, entre otros, la empresa se encuentra comprometida entregando dichos residuos. Anexa la certificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 31 de 39

11	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	La UT contratista certifica que la mayor información se maneja de carácter digital, lo cual garantiza la política de cero papeles, para darle cumplimiento a las obligaciones contractual.

2.4 OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTION

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499	SATISFACTORIO	"Durante el periodo a reportar se verificó que el contratista integró en su operación los requisitos de las políticas de gestión y desempeño del MIPG. Aplicando los mecanismos de autocontrol establecidos por la entidad. Garantizando que el desarrollo de las actividades estuviera en armonía con el Sistema de Gestión Institucional y las directrices del supervisor del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 32 de 39

	de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor		

2.5. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.	SATISFACTORIO	La UT se compromete, a través del coordinador de seguridad y salud en el trabajo a cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Según la Resolución 0312 de 2019, plan de acción que se implementara en la ejecución del contrato. Se anexa certificación por parte del ministerio de trabajo, del aval de la resolución 0312 de 2019 de cada una de las empresas. Manual del sistema de gestión.
2	El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	La UT se compromete, a través del coordinador de seguridad y salud en el trabajo, a dar cumplimiento con las normas y análisis de riesgos en la seguridad del personal, plan de acción que iniciaran; para la aplicación e implementación del programa Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, al contrato. Se anexan documentación del cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019: Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 33 de 39

			□ Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica). □ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual. □ Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; □ Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual. Anexan soportes e informe correspondiente al mes de Junio.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisor se entreviste con el encargado para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean trasmitidas a la supervisión del contrato.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se recomienda continuar con las rotaciones y traslados de los guardas de vigilancia en las diferentes unidades operativas, garantizando el buen servicio y seguridad de estas.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en las unidades operativas.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA N – PLANILLA 9507513932

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Pagina 34 de 39

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2026-07	2026-07-03	$ 34.219.100
PENSIÓN	2026-06	2026-07-03	$136.959.800
ARL	2026-06	2026-07-03	$36.533.000
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2026-06	2026-07-03	$34.057.500

SEGURIDAD ANUBIS LTDA N - PLANILLA: 9507510577

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2026-07	2026-07-03	$ 8.530.900
PENSIÓN	2026-06	2026-07-03	$33.899.900
ARL	2026-06	2026-07-03	$ 9.164.200
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2026-06	2026-07-03	$8.533.400

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X] **En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):**

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Facturas para pago talento humano del mes de JUNIO, desde el 1 al 30 del 2026. Cuadro de facturación del mes JUNIO del 01 al 30 del 2026. Certificado de antecedentes de los guardas, supervisores y coordinador. Soportes del personal de inclusión social.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17T17:54:08-05:00 - Pagina 35 de 39

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

TIPO DE SERVICIO	1 AL 30 JUNIO DE 2026		
	TOTAL, SERVICIOS COMPLETOS	DIAS	VALOR
24H - SIN ARMA	122	30	$ 2.297.334.054
12H L-D DIURNO SIN ARMA2	6	30	$ 49.628.682
12H L-S DIURNO SIN ARMA2	2	30	$ 13.234.314
12H L-V DIURNO SIN FESTIV	17	30	$ 93.735.229
12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	1	30	$ 10.557.581
MEDIOS TECNOLOGICOS			$ 237
TOTAL, VALOR	148		**$ 2.464.490.097**

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes.
- El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos.
- El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
- La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.
- Comisaria familia Engativá 2 El día de ayer 23 de junio se extravió un cargador en el piso 4 sobre 5 pm necesitamos revisión de cámaras. El viernes 5 de junio se dejó otro cargador en una oficina que tampoco nadie dio razón requerimos colaboración al respecto. El contratista, toma contacto con el señor Andrés Peña, Comisario de Familia a quien se le manifestó que los objetos personales no hacen parte de los bienes bajo custodia del servicio de vigilancia, siendo su cuidado y conservación responsabilidad exclusiva de su propietario, de igual manera se orientó para que solicitara la revisión de cámaras mediante correo electrónico a la Supervisión del contrato.
- COMUNIDAD CAMINO DE VIDA, Se recomienda la asistencia constante del guardia líder a la unidad de hospedaje social lunes, miércoles, y viernes contamos con reunión en quinto piso, para lo cual es prioritario la asistencia del guardia líder. (Solicito amablemente reunión con coordinador). El contratista, impartió la instrucción al Guarda Líder su asistencia permanente a las reuniones programadas los días lunes, miércoles y viernes en el quinto piso, garantizando la continuidad del servicio de vigilancia. De igual forma, se programará una reunión entre la Coordinación del Contrato y el responsable de la unidad operativo.
- JI GLORIA LARA, En auditoria de la SDIS se encontraron novedades como: El guarda el día 19/06/2026 no portaba carnet, pito, identificación, porta tonfa, no tenía capacitación de bienvenida. Se recomienda a la empresa cuando realicen cambios reporta y que el personal este capacitado. El contratista implemento acciones correctivas orientadas a verificar que el personal asignado al contrato cuente con la dotación reglamentaria, porte la identificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Página 36 de 39

Así mismo se orientó al personal a la realización nuevamente del control de acceso y uso de los elementos de puesto.

- CASA LGBTI LAURA WEINSTEIN Se recomienda que los guardias de seguridad manejen la dotación completa, con el objetivo de llevar la presentación adecuada. El contratista tomo acción correctiva, se fortalecieron los controles por parte de la supervisión operativa para verificar el porte completo de la dotación y la adecuada presentación del personal de vigilancia en cada puesto de servicio.
- CASA DE LA SABIDURIA LA CASA EN EL ARBOL, Se reporta perdida de Greca de placa No 2246299 de marca Tecnoline capacidad 120 tintos material acero inoxidable, cable encauchetado, sistema eléctrico. El contratista de acuerdo a la novedad reportada se está adelantado las investigaciones y su correspondiente reposición, una vez que el área de inventarios envié las características técnicas del bien para el trámite de reposición.
- JI LAS ORQUIDEAS, Se solicita cámara externa por la Carrera 168 ya que no se tiene visual de la unidad por ese lado. El contratista realizará la respectiva revisión para verificar la necesidad de instalación.
- SUBDIRECCION LOCAL DE USAQUEN, se evidencia novedad de perdida de caneca con correo enviado 24/06/26. Se evidencia novedad de daño de chapa con correo enviado 24/06/26. El contratista dio respuesta vía correo electrónico a las novedades reportadas, informando las acciones realizadas.

- En general el contratista presto servicios cumplidamente de manera puntual acorde a las obligaciones contractuales, con una gran mayoría de felicitaciones por parte de los directivos de las unidades operativas en agradecimiento por el excelente servicio prestado.
- continuar con las recomendaciones de las evidencias por parte del recorredor del edificio, el contratista se continuará enviando registro fotográfico de las revistas y novedades encontradas en los recorridos.

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia en la resolución para cada año de ejercicio.

NOTA:
Las tarifas para el pago de este periodo se efectuarán dando cumplimiento a la circular de la Superintendencia de Vigilancia No 20251300000115CS, del 30 de diciembre 2025, con el 9.77 % que se liquida hasta el mes de junio 2026.

Para este pago del mes JUNIO de del 1 hasta al 30 del 2026, se afectan recursos del PROYECTO 7946 por valor de **$ 2.464.490.097 00 así:**

Para un total por talento humano fuente distrito **$2.351.506.218,00** factura FE-36 y talento humano fuente estampilla $**112.983.642,**00 factura FE-37, factura medios tecnológicos $ **237.0**0, factura FE-38

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/07/2026

FIRMA DEL SUPERVISOR
LUZ MARY ROJAS RAMIREZ
ASESORA APOYO LOGÍSTICO (E)

Elaboró: KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia

Elaboró: LUIS DUARDO DURAN
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Pagina 37 de 39

Revisó: Claudia Marcela Villamil León
Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Pagina 38 de 39

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9481-2025 PAGO 10 JUNIO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-17 17:34:32

Finalización: 2026-07-17 17:54:07

Escanee el código para verificación

Firma: ASESOR



Luz Mary Rojas Ramirez
1144129531
lmrojasr@sdis.gov.co
Profesional Universitario SAF - Asesora Apoyo Logístico (E)
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: CONTRATISTA



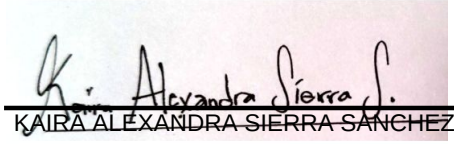
CLAUDIA MARCELA VILLAMIL LEON
1032401619
cvillamil@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: CONTRATISTA



LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA



KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
1030576422
ksierras@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125
2026-07-17 17:54:08-05:00 - Pagina 39 de 39

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9481-2025 PAGO 10 JUNIO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-173432-28db30-00594125

Creación: 2026-07-17 17:34:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-17 17:54:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ ksierras@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-17 17:34:38 Lec.: 2026-07-17 17:36:45 Res.: 2026-07-17 17:36:50 IP Res.: 191.156.230.107 Canal: Email
Elaboración	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-17 17:36:50 Lec.: 2026-07-17 17:37:45 Res.: 2026-07-17 17:37:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	CLAUDIA MARCELA VILLAMIL LEON cvillamil@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-07-17 17:37:48 Lec.: 2026-07-17 17:38:53 Res.: 2026-07-17 17:39:30 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Luz Mary Rojas Ramirez lmrojasr@sdis.gov.co Profesional Universitario SAF - Asesora Apoyo Logí Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-17 17:39:30 Lec.: 2026-07-17 17:54:03 Res.: 2026-07-17 17:54:07 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email